

CIRCULAR Nº 022-SE-19	Producida por: Subsecretaría de Educación Prof. Gustavo Capone
Dirigida a: Dir. Educación Primaria Dir. Educación Secundaria Dir. Educación Técnica y Trabajo Dir. Educación Privada Dirección de Educación Especial Supervisiones, Directores y Escuelas Primarias, Secundarias Técnicas y Secundarias Orientadas, Públicas y Privadas Docentes de 7º primarias públicas y privadas Equipos de Apoyo a la Inclusión Educativa	<i>Mendoza, 27 de Agosto de 2019</i>

Ref.: Ingreso a Primer Año 2020

La Subsecretaría de Educación informa las pautas que rigen el ingreso de los estudiantes a Primer Año de las escuelas secundarias de gestión estatal para el ciclo lectivo 2020.

A. INSTANCIAS

Se informa que durante el presente ciclo lectivo habrá **5 instancias de inscripción** para estudiantes de 7^{mo} grado. Cada instancia incluye acciones específicas, a saber:

- ✓ **1ª INSTANCIA:** Inscripción directa (Secundaria)
- ✓ **2ª INSTANCIA:** Selección de opciones (Primaria) e Inscripción de estudiantes con banco asignado (Secundaria)
- ✓ **3ª INSTANCIA:** Selección de opciones de estudiantes sin banco asignado (Primaria) e Inscripción de estudiantes con banco asignado en segunda opción (Secundaria).
- ✓ **4ª INSTANCIA:** Atención en supervisiones de educación secundaria orientada y técnica a padres o adulto responsable de estudiantes sin banco asignado.
- ✓ **5ª INSTANCIA:** Reubicación de estudiantes sin banco asignado por la Dirección de Línea.



A. ACCIONES PREVIAS A LA PRIMERA INSTANCIA

- ✓ Responsables:
- Equipo Directivo y Supervisores de primaria y secundaria
 - Docentes de 7°

ACCIONES PREVIAS		
FECHA	PRIMARIA	SECUNDARIA
Hasta 03/09/19		Verificar y actualizar cursos y divisiones de primer año en GEM y de todos los estudiantes de su escuela.
Hasta el 04/09/19	<p>La escuela deberá verificar y actualizar los datos de los estudiantes de 7° desde GEM (cursos y divisiones): matrícula, DNI, apellido y nombre, domicilio real* del estudiante. Domicilio real*: es el que figura en su DNI o contrato de alquiler vigente.</p> <p>En caso de tener estudiantes con discapacidad en apoyo a la inclusión de la Modalidad Educación Especial o con Apoyo Externo, deberá estar declarado en GEM para que conste en el certificado de Alumno Regular. En caso de no estarlo, deberá cargarlo en GEM desde Alumnos, buscarlo, hacer clic en Editar e ir a la pestaña "Apoyo Modalidad Especial" y cargarlo. Para los estudiantes con apoyo externo a la modalidad especial deberán agregar la institución que brinde ese servicio, en caso de no encontrarse la institución, se deberá colocar la opción ECAPDI- Institución Privada – Certificación ECAPDI.</p>	<p>GEM asignará 32 vacantes por curso y división y reservará el 15% para repetidores por escuela para el Ingreso 2020. De allí surgen las vacantes disponibles. Cada Escuela debe evaluar la cantidad de vacantes asignadas. Para cambiar cantidad de vacantes y/o repetidores, deberá solicitar a Supervisión.</p>
Hasta el 06/09/19	<p>-Cargar en GEM el promedio resultante de los promedios de 4°, 5° y 6° truncados al centésimo (por ejemplo 9,66; 8,33; 9,00). <i>Entiéndase por promedio al resultado que se obtiene al dividir la suma de varias cantidades por el número de sumandos.</i></p> <p>Para los estudiantes que estén cursando 7° en núcleos de aceleración de nivel primario se les deberá cargar en GEM el promedio resultante de los promedios de 4°, 5° y el promedio del 1er. y 2do. trimestre de 6°.</p> <p>Los estudiantes en riesgo académico serán inscriptos en igualdad de condiciones, concretándose la inscripción de manera definitiva en marzo 2020 (a la finalización del período compensatorio).</p> <p>-Indicar Abanderados y Escoltas Titulares. GEM permitirá cargar un máximo de 10 (diez) Abanderados y Escoltas Titulares por escuela. En caso de necesitar ampliación de cupo, el directivo lo solicitará a supervisión adjuntando</p>	<p>Los Supervisores deberán revisar la cantidad de vacantes y de repetidores cargadas por la Escuela.</p> <p>La Supervisión solo podrá aumentar vacantes por curso y división y/o disminuir repetidores.</p> <p>En caso de necesitar disminuir vacantes y/o ampliar repetidores de una escuela, deberá solicitar dichos cambios a Dirección de Línea correspondiente, elevando nota con la justificación.</p>



	<p><u>copia completa del acta de Elección de Abanderados y Escoltas, del Libro 7/5.</u> Una vez autorizada dicha ampliación, supervisión dará aviso al Referente de GEM de Primaria para efectivizar el pedido desde sistemas.</p> <p>Las notas de acreditación de cada grado son las que se utilizarán para el cálculo de los promedios. Para el cálculo del promedio general deberán hacerlo sumando los promedios de 4^{to}, 5^{to} y 6^{to}, dividiendo por 3. En el caso de los estudiantes en núcleo de aceleración, se suman los promedios de 4^{to}., 5^o y el promedio del 1er. Y 2do. Trimestre de 6^o, dividiendo por 3. El resultado de ese cálculo es el que corresponde cargar en GEM.</p>	
<p>Hasta 09/09/19</p>	<p>La Escuela entrega la constancia de Alumno regular para 1^a instancia (Inscripción directa) a los padres o adulto responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudiantes con discapacidad en apoyo a la inclusión educativa de la modalidad especial o con apoyo externo a la inclusión educativa (que presenten certificado único de discapacidad –CUD- y/o certificación del médico especialista, valoración del equipo de apoyo a la inclusión educativa de la modalidad especial, informe de articulación resolución 3402/18 y registro en GEM) -Hermanos de estudiantes que cursen en secundaria y opten por esa escuela. -Abanderados y Escoltas "Titulares". -Estudiantes que deban inscribirse en escuelas que constituyan "oferta única". -Estudiantes que asistan a escuelas primarias que compartan edificios con la escuela secundaria o estén en predios contiguos. En ambos casos sólo de escuelas rurales. -Estudiantes que posean cercanía al establecimiento secundario en un radio de 1 km. de la escuela secundaria en zona urbana y hasta 5 Km de la escuela secundaria en zona rural. Deberán tener actualizado su domicilio real en GEM el cual debe coincidir con el del DNI o contrato de alquiler vigente. -Dicha constancia se debe imprimir desde GEM. El mismo contiene: promedio (de 4^o, 5^o y 6^o), domicilio real, si es abanderado/escolta titular (en caso de corresponder), si tiene apoyo de la modalidad Especial (en caso de corresponder). <p><u>Fecha límite entrega de constancia: 09/09</u></p> <p>-Informar a los padres o adulto responsable del estudiante de 7^o (con registro en Libro 7/5)</p>	<p>Desde GEM, la escuela deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actualizar la matrícula de todos los estudiantes. -Revisar y actualizar datos de la Escuela. -Actualizar textos, imágenes y/o video de la Feria Educativa Virtual. -Supervisión controlará la información de sus escuelas.



	<p>sobre Procedimiento de inscripción para ingreso a primer año de Educación Secundaria: Instancias y fechas. -Fomentar en los padres o adulto responsable el uso de GEM-PAD (www.mendoza.edu.ar/gempad) y de la Feria Educativa Virtual (https://dti.mendoza.edu.ar/gem/ingreso/publico) Desde allí podrán ver toda la oferta educativa de las Escuelas Secundarias Provinciales de gestión estatal con su información: fotos, proyectos, ubicación, datos y características de la escuela, modalidad, plan de estudios, turnos, oferta educativa, entre otros como así también el cronograma con las distintas instancias y el manual de GEM para padres</p>	
--	--	--

B. PRIMERA INSTANCIA - Inscripción directa (del 10 al 26/09/2019)

✓ Responsables:

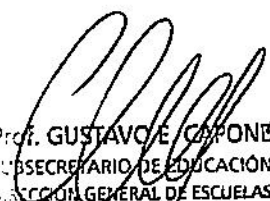
- a. Equipo Directivo y Supervisores de primaria y secundaria
- b. Docentes de 7º

Requisitos que aplican a la inscripción directa:

- 1- Estudiantes con discapacidad y acompañamiento de la Modalidad de Educación Especial y con apoyo externo a la inclusión educativa (con certificado único de discapacidad, CUD y/o certificación del médico especialista, valoración del equipo de apoyo a la inclusión educativa de la modalidad especial, informe de articulación resolución 3402/18 y registro en GEM)
La inscripción será definitiva en acuerdo a la documentación que deben acompañar padres o adultos responsables.
- 2- Los hermanos de los estudiantes que asisten a la Escuela Secundaria.
- 3- Estudiantes Abanderados y Escoltas Titulares. Cuando los aspirantes superen las vacantes establecidas para esta instancia se procederá a realizar un orden de mérito por promedio, con todos los aspirantes. Se deberá dar a conocer a los interesados y se procederá a asignar las vacantes, siguiendo el orden de mérito, hasta cubrir el porcentaje referido. El promedio utilizado para el orden de mérito será el que figura en la constancia de alumno regular emitido por GEM. Los Abanderados/Escoltas Titulares que queden sin banco en 1ra. Instancia, pasarán a 2da. Instancia (elección de opciones) pero se les dará prioridad en la corrida de asignación de bancos respecto al resto de los concursantes.
- 4- Los estudiantes de escuelas primarias que constituyan "oferta única", compartan edificios con la escuela secundaria o estén en predios contiguos. Sólo en casos de escuelas rurales.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. GUSTAVO E. CAPONE de 14
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

- 5- Los estudiantes que registren domicilio hasta 1 km de la escuela secundaria en zona urbana y hasta 5 Km de la escuela secundaria en zona rural. Para esta instancia se considerará el domicilio del estudiante que figura en su DNI o contrato de alquiler vigente. El mismo deberá coincidir con el domicilio registrado en GEM.

Quedan exceptuadas del punto B.5 las Escuelas N° 9-001, N° 9-002, N° 9-003, N° 9-004 y N° 9-006.

Cuando los aspirantes superen las vacantes establecidas para esta instancia se procederá a realizar un orden de mérito por promedio con todos los aspirantes. Se deberá dar a conocer a los interesados y se procederá a asignar las vacantes, siguiendo el orden de mérito hasta cubrir el porcentaje referido.

Del 100% de las vacantes disponibles para el Ingreso a Secundario, hasta el 80% se asigna a la primera instancia y el 20% restante a la segunda instancia, excepto aquellas escuelas secundarias declaradas como "oferta única" (ver Anexo I). Estas escuelas podrán utilizar el 100% de las vacantes disponibles y en caso de no hacer uso del total de sus vacantes en la primera instancia, las restantes se asignarán a la 2ª instancia (ver Anexo II)

PRIMERA INSTANCIA – INSCRIPCIÓN DIRECTA (10 al 20/09/19)		
FECHA	PRIMARIA	SECUNDARIA
10/09/19		Inscripción de estudiantes con acompañamiento de la Modalidad de Educación Especial y con apoyo externo que presenten: CUD y/o certificación del médico especialista, valoración del equipo de apoyo a la inclusión educativa de la modalidad especial, informe de articulación resolución 3402/18 y registrado en GEM) (ver Anexo II)
12 y 13/09/19		Inscripción de hermanos. (ver Anexo II)
16 y 17/09/19		Inscripción de Abanderados y Escoltas Titulares (ver Anexo II)
18/09/19		Inscripción de "oferta única". Se podrá utilizar el total de vacantes (ver Anexo II)
19 y 20/09/19		Inscripción de escuelas que comparten edificio o estén en predios contiguos, o estudiantes con cercanía al domicilio hasta 1 Km de la escuela secundaria en zona urbana y hasta 5 Km de la escuela secundaria en zona rural. Estudiante con domicilio real actualizado en DNI o contrato de alquiler vigente y coincidente con el cargado en GEM (ver Anexo II)
Del 20 al 25/09/19	Controlar y hacer un seguimiento del proceso de inscripción de sus estudiantes en la escuela secundaria desde GEM, por lo tanto <i>no será necesario solicitar a los padres la constancia de inscripción ya que la</i>	GEM emite una constancia. <u>S</u> ólo deberá entregarse a solicitud del padre o adulto responsable. La impresión y entrega de constancia es opcional ya que no será exigida. El padre o adulto responsable también puede obtenerla por GEM PAD



	<i>información se encuentra disponible desde GEM</i>	(www.mendoza.edu.ar/gempad)
Del 23 al 26/09/19		Supervisión controlará las vacantes para la 2ª instancia. En caso de necesitar cambios, la escuela deberá solicitarlos vía jerárquica.
Desde el 30/09/19	La Escuela primaria exhibirá el listado de las escuelas con vacantes en avisador escolar. Declarar en GEM aquellos estudiantes que NO participarán de la segunda instancia y el motivo (ingresa a: escuela de la UNC o escuela privada o a IV Brigada Aérea, otros). Fecha límite hasta el 28/10.	
<p align="center">Documentación a presentar al momento de la inscripción:</p> <p>-Constancia de "Estudiante regular para ingreso a secundaria" emitido desde GEM por escuela primaria. -Si tiene apoyo a la Modalidad Especial o apoyo externo: con certificado de CUD y/o certificación del médico especialista, valoración del equipo de apoyo a la inclusión educativa de la modalidad especial, informe de articulación resolución 3402/18 y registrado en GEM. -Original y fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite identidad. -En caso de hermanos, partidas de nacimiento y/o DNI en donde consten los datos filiatorios de ambos estudiantes.</p>		

C. SEGUNDA INSTANCIA – postulación de escuelas (del 01 al 19/11/2019)

✓ Responsables:

- a. Equipo Directivo y Supervisores de primaria y secundaria
- b. Docentes de 7º

SEGUNDA INSTANCIA – ELECCIÓN DE OPCIONES (01/10 al 19/11/19)		
FECHA	PRIMARIA	SECUNDARIA
Desde el 01 al 10/10/19	Los padres o adulto responsable deberán seleccionar entre 3 y 5 escuelas de su preferencia. Lo podrán hacer por Autogestión o desde la Escuela del estudiante. -Por Autogestión desde GEM-PAD ingresando a www.mendoza.edu.ar/gempad -Desde la Escuela deberá imprimir el Anexo IV desde GEM a fin de completar las opciones del estudiante. Los padres o adulto responsable, firmará el anexo dando su conformidad.	
Hasta el 16/10/19	Hasta las 23:59hs la escuela cargará las opciones en GEM.	
Desde 17 al 24/10/19	Impresión y Publicación de planillas con opciones. Recepción de reclamo de los padres o adulto responsable. Corrección de errores u omisiones.	



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. GUSTAVO E. CAPÓ de 14
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Hasta el 28/10/19	Hasta las 23:59hs la escuela podrá realizar correcciones desde GEM.	
29/10/19	Se realizará la corrida de proceso de Asignación de Bancos en 2ª instancia a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información – DGE ante escribano de Gobierno y representantes de las Direcciones de Primaria, Secundarias y Privada. Dicho acto constará de 2 partes: -1er. corrida para los abanderados y escoltas titulares que no obtuvieron banco en primera instancia (inscripción directa) y que hayan postulado escuelas en esta 2da. instancia -2da. corrida para el resto de los estudiantes sin banco asignado y que hayan postulado en 2da. instancia.	
Desde el 01/11/19	Exposición de listado y notificación a padres o adulto responsable del estudiante "en qué escuela se asignó el banco". GEM emite una constancia de banco asignado en 2ª instancia. La misma podrá ser entregada a solicitud del adulto responsable quienes también podrán obtenerla desde GEM PAD ingresando a www.mendoza.edu.ar/gempad	
Desde el 06 al 08/11/19	Declarar aquellos estudiantes que NO participarán de tercera instancia y el motivo (ingresa a escuela secundaria de la UNC, a escuela privada, IV Brigada Aérea, otros). Fecha límite hasta el 27/11	Inscripción de estudiantes con banco asignado. Emisión de constancia digital de inscripción emitida desde GEM a solicitud de los padres o adulto responsable. Estudiantes que no realicen la inscripción pasarán a 3ª instancia. renunciar a un banco, la escuela secundaria deberá emitir el certificado de renuncia desde GEM el que debe quedar una copia en poder de la escuela y otra en poder de los padres o adulto responsable, ambos firmados por las partes.
Hasta el 13/11/19	Controlar y hacer un seguimiento del proceso de inscripción de sus estudiantes en la escuela secundaria desde GEM. <i>No solicitar a los padres la constancia de inscripción ya que la información se encuentra disponible en GEM</i>	Supervisión controlará las vacantes para la 3ª instancia. Por cambios elevar nota a Dirección de Línea correspondiente.
19/11/19	Para aquellos estudiantes sin banco, se publicará las vacantes para la 3ª instancia desde el GEM de cada Escuela Primaria, GEM PAD – www.mendoza.edu.ar/gempad y el PORTAL EDUCATIVO – www.mendoza.edu.ar La Escuela primaria exhibirá las escuelas con vacantes en lugar público.	
<p align="center">Documentación a presentar al momento de la inscripción:</p> <p>-Original y fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite identidad. -La escuela Secundaria deberá verificar a través de GEM si el estudiante tiene "Banco Asignado en 2ª instancia".</p>		



**D. TERCERA INSTANCIA – postulación de escuelas de estudiantes sin banco
(del 21/11/2019 al 11/12/2019)**

✓ Responsables:

- a. Equipo Directivo y Supervisores de primaria y secundaria
- b. Docentes de 7º.

TERCERA INSTANCIA – ELECCION DE OPCIONES (21/11/2019 al 11/12/19)		
FECHA	PRIMARIA	SECUNDARIA
Desde el 21 al 26/11/19	Al igual que en la 2ª instancia, los padreso adulto responsable, deberán seleccionar entre 3 y 5 escuelas a través de la Autogestión desde GEM-PAD ingresando a www.mendoza.edu.ar/qempad	
25 y 26/11/19	Los padres o adulto responsable que no hayan podido optar escuelas por autogestión, deberán hacerlo a través de la escuela. La Escuela deberá imprimir el Anexo V desde GEM a fin de completar las opciones del estudiante. Los padres o adulto responsable firmarán el anexo dando su conformidad.	
27/11/19	Hasta las 23:59hs. la escuela cargará las opciones en GEM.	
29/11/19	Se realizará la corrida de proceso de Asignación de Bancos en 3ª instancia a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información.– DGE ante escribano de Gobierno y representantes de las Direcciones de Primaria, Secundarias y Privada	
03/12/19	Notificación a padres o adulto responsable de estudiantes "en qué escuela se asignó el banco". GEM emite una constancia de banco asignado en 3ª instancia. La misma podrá ser entregada a solicitud del adulto responsable quienes también podrán obtenerla desde GEM PAD (www.mendoza.edu.ar/qempad)	
Desde el 04 al 09/12/19		Inscripción de estudiantes con banco asignado. Emisión de constancia de inscripción emitida desde GEM a solicitud de los padres o adulto responsable. Estudiantes que no realicen la inscripción pasarán a 4ª Instancia. Para renunciar a un banco, la escuela secundaria deberá emitir el certificado de renuncia desde GEM el que debe quedar una copia en poder de la escuela y otra en poder de los padres o adulto



SUBSECRETARÍA DE
DIRECCIÓN GENERAL
MENDOZA

Prof. GUSTAVO E. CARON 8 de 14
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

		responsable, ambos firmados por las partes.
09/12/19	<p>Directivos informarán a Supervisores Seccionales si hubiera algún estudiante sin banco asignado.</p> <p>Supervisor Seccional verificará la asignación de bancos desde el GEM</p> <p>La Escuela Informará a los padres de estudiantes sin banco sobre la cuarta instancia. Brindará datos de las supervisiones de secundaria de su interés y fechas de atención</p> <p>La Escuela podrá descargar los listados de supervis. y secundarias Técnicas y Orient. https://dli.mendoza.edu.ar/gem/ingreso/publico</p>	
10 y 11/12/19	<p>La Escuela controlará y realizará un seguimiento del proceso de inscripción de sus estudiantes en la escuela secundaria desde GEM.</p> <p><i>No solicitar a los padres la constancia de inscripción ya que la información se encuentra disponible desde GEM</i></p>	Supervisión deberá realizar el control de vacantes. Para cambios elevar nota a la Dirección de Línea correspondiente.

E. CUARTA INSTANCIA (del 12 al 16/12/2019)

✓ Responsables:

- a. Equipo Directivo y Supervisores de primaria y secundaria

CUARTA INSTANCIA – REUBICACIÓN DE ESTUDIANTES POR SUPERVISIÓN (12 al 16/12/19)		
FECHA	PRIMARIA	SECUNDARIA
Hasta 16/12/19		Supervisión entregará a los padres o adulto responsable la constancia de asignación de banco para la Inscripción en la escuela secundaria.

F. QUINTA INSTANCIA (del 17 al 20/12/2019)

✓ Responsables:

- a. Equipo Directivo y Supervisores de primaria y secundaria.
b. Directores de Línea.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA

Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

QUINTA INSTANCIA – REUBICACIÓN DE ESTUDIANTES POR DIR. DE LINEA (17/12 al 20/12/19)		
FECHA	PRIMARIA	SECUNDARIA
17/12/19	Consulta de estudiantes sin banco y/o sin inscripción desde GEM en ningún Establecimiento educativo Público o Privado. Emisión de informe a Direcciones de Línea involucradas.	
18 y 19/12/19		Dirección de Línea asignará bancos a los estudiantes sin banco adjudicado en las instancias anteriores, verificando vacantes desde GEM.
Desde el 18/12 hasta el 20/12/2019	Directivos hacen seguimiento de la inscripción de sus estudiantes sin banco asignado. Supervisión acompaña el proceso.	Dirección de Secundaria entregará a los padres o adulto responsable la constancia de asignación de banco para la Inscripción en la escuela secundaria.
23/12/19	Consulta de estudiantes sin banco y/o sin inscripción desde GEM en ningún Establecimiento educativo Público o Privado. Emisión de informe a Direcciones de Línea involucradas.	

Desde GEM se irán haciendo los **anuncios** pertinentes en cada una de las instancias



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA

Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

ANEXO I

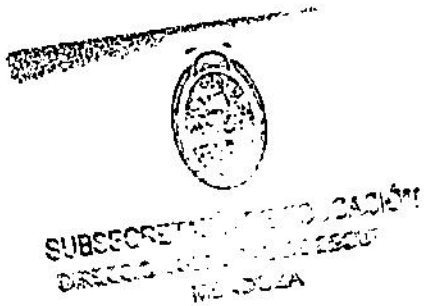
Escuelas Secundarias Orientadas y Técnicas con "oferta única"

Nº	Escuelas	Supervisión	Nivel
4065	José Argumedo	3	Orientada
4152	Dr. Abel Albino	3	Orientada
4201	Mtro. Paulo Freire	3	Orientada
4215	Sin Nombre	3	Orientada
4217	La Primavera	3	Orientada
4222	M ^a Arenas de Zapata	3	Orientada
4177	Huarpes de las Barrancas	5	Orientada
4240	Prof. Silvia de Ruiz	5	Orientada
4257	Sin Nombre	5	Orientada
4262	Sin Nombre	5	Orientada
4032	Nuestra Señora de las Nieves	6	Orientada
4164	Cerro El Plata	6	Orientada
4165	Pablo Neruda	6	Orientada
4172	Puerto Argentino	6	Orientada
4176	Valle de Potrerillos	6	Orientada
4186	Oscar Bracelis	6	Orientada
4187	Luján de las Viñas	6	Orientada
4232	Teresa Ghilardi de Martín	6	Orientada
4147	Celador Delpr	7	Orientada
4216	Manuel Tejón	7	Orientada
4159	"César Milstein"	8	Orientada
4207	"Raíces Huarpes"	8	Orientada
4233	"Alto del Olvido"	8	Orientada
4254	"Sin Nombre"	8	Orientada
4258	"Esperanza de Lagunas"	8	Orientada
4040	Mohamed Musri	9	Orientada
4058	Presb. Núñez	9	Orientada
4181	Guillermo Morán	9	Orientada
4194	Fabián Catroppa	9	Orientada
4242	Eduardo Galeano	9	Orientada
4252	Puesto Viejo	9	Orientada
4056	Teresa González	10	Orientada
4096	Prof. Mario Sánchez	10	Orientada
4236	Prof. Patricia Prades	10	Orientada

4237	Sin Nombre	10	Orientada
4243	Sin Nombre	10	Orientada
4251	Andrea Aguirre	10	Orientada
4060	Piaggi (Anexo)	11	Orientada
4173	Prof. Palermo (Anexo)	11	Orientada
4223	Antonio Iriarte	11	Orientada
4256	Ojo de Agua	11	Orientada
4260	Alma de Montaña	11	Orientada
4100	Villa 25 de Mayo	12	Orientada
4200	Sin Nombre	12	Orientada
4205	Embajador Neruda	12	Orientada
4206	Mapu Mahuida	12	Orientada
4245	Sin Nombre	12	Orientada
4101	El Nevado	13	Orientada
4170	Aguas del Diamante	13	Orientada
4241	Sin Nombre	13	Orientada
4179	El Ceibo	14	Orientada
4196	José M Escudero	14	Orientada
4220	Nicolás Luna	14	Orientada
4244	Griselda Guillén	14	Orientada
4045	Fuerte San Carlos	15	Orientada
4204	Ing. Firpo	15	Orientada
4214	Distrito Los Arboles	15	Orientada
4214	Distrito Los Arboles (Anexo)	15	Orientada
4234	Ing. Agr. Lanati	15	Orientada
4247	Sin Nombre	15	Orientada
4247	Sin Nombre (Anexo)	15	Orientada
4102	Antonio Buttini	16	Orientada
4090	Prof. Osvaldo Pinto	17	Orientada
4135	San Martín Labrador	17	Orientada
4199	Mª Degni	17	Orientada
4209	Blanca Gutiérrez	17	Orientada
4248	El Divisadero	17	Orientada
4249	Jorge Bergoglio	17	Orientada
4253	Prof. Aurora Torres	17	Orientada
4255	Alberto Victorio Zuccardi	1	Técnica
4043	Antonio Di Benedetto	4	Técnica
4171	Precept. Hilda Coria	4	Técnica
4191	Hugo Pierini - Albergue	4	Técnica



4197	Julio Gatica	4	Técnica
4198	Francisco García	4	Técnica
4198	Anexo	4	Técnica
4227	S/N Albergue	4	Técnica
4239	Cerro El Sosneado	4	Técnica
4246	El Cerrito	4	Técnica
4017	Bernardino Izuel	5	Técnica
4044	Florencio Casale	5	Técnica
4021	Martín Güemes	4	Técnica
4038	Arturo Jauretche	2	Técnica
4211	Oscar Funes	2	Técnica
4193	Páscolo De Bandiera	2	Técnica
4123	Integración	2	Técnica
4035	Silva De Cejas	2	Técnica
4212	Camilo Carballo	2	Técnica
4145	Armando Figueroa	3	Técnica
4182	Aida Font	3	Técnica



Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

ANEXO II

Distribución de Vacantes de la primera y segunda instancia

Prioridad	Instancias	Distribución de Vacantes en %
1	Estudiantes con apoyo (1ra. Instancia)	Máximo 80%
2	Hermanos (1ra. Instancia)	Máximo 80%
3	Abanderados/Escoltas (1ra. Instancia)	Máximo 60%
4	Oferta única (1ra. Instancia)	Máximo 100%
	Cercanía al domicilio (1ra. Instancia)	Máximo 80%
5	Nuevos Aspirantes (2da. Instancia)	Mínimo 20%

* Se debe ir asignando las vacantes en orden de prioridad, pudiendo utilizar en cada caso hasta el máximo de vacantes permitidos incluyendo los alumnos asignados en la prioridades anteriores

Ejemplo de distribución de 100 vacantes en 1ra. y 2da. Instancia

	Para esc. CON Oferta Única	Ejemplo 1	Ejemplo 2	Ejemplo 3	Ejemplo 4	
Inscripción Directa	1°-Estudiantes con apoyo mod. especial	15 Estud.	20 Estud.	5 Estud.	7 Estud.	
	2°-Hermanos	35 Estud.	40 Estud.	15 Estud.	10 Estud.	
	3°-Aband/Esc.	10 Estud.	Sin vacantes disponib.	5 Estud.	3 Estud.	Hasta el 60% de la totalidad de vacantes como máximo
	4°-Oferta Única	40 Estud.	40 Estud.	75 Estud.	80 Estud.	Hasta el 100% de la totalidad de vacantes

Si con la inscripción de Estudiantes con apoyo de la modalidad Especial y Hermanos, la cantidad de inscriptos supera el 60% de la totalidad de Vacantes, la escuela no tendrá vacantes disponibles para los abanderados, pero estos podrán inscribirse por oferta única, hasta cubrir el 100% de vacantes.

	Para esc. SIN Oferta Única	Ejemplo 1	Ejemplo 2	Ejemplo 3	Ejemplo 4	
Inscripción Directa	1° Estudiantes con apoyo mod. especial	15 Estud.	20 Estud.	5 Estud.	1 Estud.	
	2° Hermanos	35 Estud.	40 Estud.	15 Estud.	10 Estud.	
	3° Aband/Esc.	10 Estud.	Sin vacantes disponib.	5 Estud.	3 Estud.	Hasta el 60% de la totalidad de vacantes como máximo
	4° Edif. Comp., cercanía al domicilio	20 Estud.	20 Estud.	35 Estud.	6 Estud.	Hasta el 80% de la totalidad de vacantes como máximo
	5° Selección de Opciones	20 Estud.	20 Estud.	20 Estud.	80 Estud.	20 % de la totalidad de vacantes como mínimo

